Esthefania Romero Sánchez

De: Interventoria Sena Universidad de Antioquia <interventoriasena@udea.edu.co>
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 6:09 p. m.
Para: Rusby Cecilia Vargas Almeida; YOLIMA ANDREA VALENCIA RODRIGUEZ; claudia.velasquezudea@gmail.com; vanessa.loperaudea@gmail.com; gfce; Esthefania Romero Sánchez; julian.zamarra@udea.edu.co; lfochoaudea@gmail.com; luzotorresudeasena2022@gmail.com
CC: Gloria Soraya Ulloa Valencia; Angela Patricia Molina Junco
Asunto: Envío de correspondencia (Concepto Desembolso CD_281022_56) Convenio -3821948-COSESAM
Datos adjuntos: Concepto Desembolso CD - 56 - Convenio -3821948-COSESAM.pdf; Certificacion Paz y salvo Parafiscales septiembre30.pdf; Certificacion cuota aprendices septiembre.pdf; Certificacion Paz y salvo impuestos Convenio SENA septiembre30.pdf; Copia de 2. Anexo instruct desembFORMATO_AVAL_PARA_EL_PAGO_DE_CONV (2).pdf; 3. F6 - Formatos Ejecucion Financiera- SEGUNDA VISITA(1).pdf; Copia de CO1.PCCNTR.3821948 - COSESAM (respuestas) 18 OCTUBRE.xlsx; Copia de Formatos Ejecucion FINANCIERA-DESEMBOLSO 2.xlsx; Copia de FINAL FORMATO CRONOGRAMA 100% TERCER CORTE COSESAM (1).xlsx

Señor(es) SENA:

La Interventoría de la Universidad de Antioquia remite la siguiente correspondencia para su conocimiento: Concepto desembolso (CD_281022_56)

Cordialmente,

JULIÁN ZAMARRA LONDOÑO
Director
Proyecto Interventoría SENA

El número de radicado SENA asignado es:

72022284045

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."
UdeA

CI POR RADICAR: Solicitud Segundo Desembolso Convenio Especial de Cooperación No . CO1.PCCNTR.3821948 de 2022 - COSESAM Convocatoria DG –1–0001–2022

Esthefania Romero Sánchez

Mié 02/11/2022 16:39

Para: Rusby Cecilia Vargas Almeida <rcvargasa@sena.edu.co>

CC: Angela Patricia Molina Junco <amolinaj@sena.edu.co>

11 archivos adjuntos (6 MB)

3. RUT - 2022 (1) (1).pdf; CERTIFICADO BANCARIO.pdf; RP 556422 - COSESAM.pdf; MINUTA CFCE-001-2022-24-COSESAM (1).pdf; Concepto Desembolso CD - 56 - Convenio -3821948-COSESAM.pdf; Certificacion Paz y salvo Parafiscales septiembre30.pdf; Certificacion cuota aprendices septiembre.pdf; Certificacion Paz y salvo impuestos Convenio SENA septiembre30.pdf; Copia de 2. Anexo instruct desembFORMATO_AVAL_PARA_EL_PAGO_DE_CONV (2).pdf; Envío de correspondencia (Concepto Desembolso CD_281022_56) Convenio -3821948-COSESAM; Verificación 2do desembolso cosesam.xlsx;

Buenas tardes jefe;

En atención a lo requerido me permito remitir este correo con el fin de continuar con el trámite para el Segundo desembolso del convenio COSESAM, informo que ha sido revisado y comparado con las evidencias entregadas por el conviniente y por la interventoría.

Cordialmente;

Esthefania Romero

PARA: Doctora Sandra Viviana Sastoque – Coordinadora Grupo de Contabilidad ssastoque@sena.edu.co; clrodriguezm@sena.edu.co

ASUNTO: Solicitud Segundo Desembolso Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.3821948 de 2022 - COSESAM Convocatoria DG –1–0001–2022

Cordial saludo Doctora Sastoque,

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio Especial de Cooperación CO1.PCCNTR.3821948 de 2022 suscrito con CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD – COSESAM. CLÁUSULA SEXTA -DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA: "*El SENA realizará el desembolso de su aporte al convenio, de la siguiente manera: … 2. Un segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte SENA, previo aval de la interventoría, una vez cumpla con los siguientes requisitos, verificados y/o aprobados por ésta: a) Ejecución del 100% del primer desembolso. En el caso de que no se haya realizado el primer desembolso, se podrá aceptar la causación como ejecución, previo aval de la interventoría. b) Piezas gráficas aprobadas por el SENA a corte del cronograma aprobado. c) Hojas de vida aprobadas de los capacitadores que intervinieron en la ejecución al corte de la solicitud de este desembolso. d) Registro de beneficiarios según avance académico. e) Ejecución académica y financiera de mínimo el sesenta por ciento (60%). f) Reporte de ejecución financiera y soportes de ejecución causados a la fecha del desembolso. g) Reporte de ejecución académica y listados de asistencia de las acciones de formación desarrolladas a las fechas correspondientes al número de grupos ejecutados y terminados al corte del reporte. h) Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la empresa esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal o contador del conviniente, correspondientes al pago de impuestos derivados del convenio, pagos de seguridad social y parafiscales y cuota aprendices SENA*", atentamente le solicito gestionar el segundo desembolso del aporte SENA,

de acuerdo con el concepto de desembolso radicado en el SENA con el número 7-2022-284045, del 28 de Octubre de 2022 , emitido por la Interventoría del mencionado convenio, cuya copia se acompaña a esta comunicación.

El citado concepto expresa que: "*Con base en lo expuesto anteriormente, la Interventoría procede a emitir visto bueno para el segundo desembolso del 40% de los recursos de cofinanciación aportado por el SENA para el convenio del asunto, por cumplir los requisitos establecidos para el efecto, por valor de* OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($842.400.000,00)*".*

Por lo anterior y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA CUARTA, "OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL SENA: 1: Realizar el aporte en dinero en las condiciones establecidas en el convenio…", de manera atenta solicito gestionar el segundo desembolso correspondiente al aporte SENA.

Para el trámite respectivo, se adjunta la siguiente información del convenio, así:

Nombre de la Empresa: CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD – COSESAM
NIT: 830029186 -9
Convenio: CO1.PCCNTR.3821948 de 2022
Valor a desembolsar: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($842.400.000,00) sin incluir el 4x1000.
No. De Compromiso Presupuestal: 556422 del 26 de Julio de 2022
No. Cuenta de Ahorros: 24115648672
Nombre de la entidad Bancaria: BANCO CAJA SOCIAL
Link SECOP II del convenio: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3046683&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexo:

- Minuta del Convenio descargada de SECOP II
- Registro Presupuestal
- Copia de la Certificación Bancaria
- Copia del Certificado Revisor fiscal correspondientes al pago de impuestos derivados del convenio, pagos de seguridad social, parafiscales y cuota aprendices SENA
- Copia del Concepto de Interventoría
- Formato aval de desembolso
- Radicado electrónico segundo concepto desembolso

Así mismo, autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de la CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD – COSESAM

Cordialmente;

Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Director del Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo
Dirección General
lajimenez@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext: 12081

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Copia a: rcvargasa@sena.edu.co; amolinaj@sena.edu.co; gfce@sena.edu.co; gsulloa@sena.edu.co; eromeros@sena.edu.co

Elaboró: Esthefania Romero Sanchez
VoBo. Rusby Cecilia Vargas Almeida

NIS: 2022-01-382995

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

Doctor
Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Director del Sistema Nacional del Formación para el Trabajo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
lajimenez@sena.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Segundo desembolso
Convenio No. CO1.PCCNTR.3821948 de 2022 suscrito entre el SENA y CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD COSESAM
Programa de Formación Continua Especializada

Respetado doctor Jiménez:

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato Interventoría No C01.PCCNTR.3792025 de 2022, suscrito entre la Universidad de Antioquia y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco del Programa de Formación Continua Especializada"* y en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.3821948 de 2022, en la CLÁUSULA SEXTA.- DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA: *"**El SENA** realizará el desembolso de su aporte al convenio, de la siguiente manera: (…) **2.** Un segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte SENA, **previo aval de la interventoría**, una vez cumpla con los siguientes requisitos, verificados y/o aprobados por ésta: a) Ejecución del 100% del primer desembolso. En el caso de que no se haya realizado el primer desembolso, se podrá aceptar la causación como ejecución, previo aval de la interventoría. b) Piezas gráficas aprobadas por el SENA a corte del cronograma aprobado. c) Hojas de vida aprobadas de los capacitadores que intervinieron en la ejecución al corte de la solicitud de este desembolso. d) Registro de beneficiarios según avance académico. e) Ejecución académica y financiera de mínimo el sesenta por ciento (60%). f) Reporte de ejecución financiera y soportes de ejecución causados a la fecha del desembolso. g) Reporte de ejecución académica y listados de asistencia de las acciones de formación desarrolladas a las fechas correspondientes al número de grupos ejecutados y terminados al corte del reporte. h) Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la empresa esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal o contador del conviniente, correspondientes al pago de impuestos derivados del convenio, pagos de seguridad social y parafiscales y cuota aprendices SENA* la interventoría procede a emitir el concepto de segundo desembolso, correspondiente al 40% del aporte SENA en los siguientes términos:

1) Perfeccionamiento del Convenio

Fecha suscripción del convenio: 22 de julio de 2022

No. Registro Presupuestal y fecha: número 556422, del 26 de julio de 2022

Pólizas de seguro aprobadas:

Póliza de Cumplimiento n. 21-44-101388979, del 26 de julio de 2022.

Responsabilidad Civil extracontractual n. 21-40-101192651 del 26 de julio de 2022.

Fecha aprobación garantías: 02 de agosto de 2022

Fecha de inicio: 02 de agosto de 2022

Cuenta rentable exclusiva para el proyecto:
Banco: BANCO CAJA SOCIAL
Tipo de cuenta y Número: ahorros 24115648672

2. Reporte de la Ejecución financiera y soportes de ejecución causados a la fecha del desembolso mínimo del sesenta por ciento 60%

La ejecución de los recursos fue verificada por la interventoría en visita en sede realizada el 04 de octubre de 2022, con informe de visita IV_191022_56 y los soportes adicionales remitidos por el conviniente mediante correo electrónico que cuentan con radicado de la interventoría n. CIN_101022_679 del 10 de octubre de 2022; así mismo, la documentación remitida por el conviniente mediante radicado RC_241022_266 del 24 de octubre de 2022 como respuesta a la solicitud de información con n. ASI_211022_141 de fecha 21 de octubre de 2022 que corresponde a:

2.1 Ejecución recursos de cofinanciación

Los recursos de cofinanciación aprobados por el SENA ascienden a $2.106.000.000,00, la interventoría el 06 de septiembre de 2022 mediante concepto de desembolso con radicado n. CD_060922_18 de 2022 (radicado SENA 72022239643 del 06 de septiembre de 2022 y alcances mediante radicado interno nros. COMF_080922_13 (radicado SENA 72022242812 del 8 de septiembre de 2022) y COM_080922_14 (radicado SENA 72022242867 del 8 de septiembre de 2022) avaló el primer desembolso del 40% de los recursos de cofinanciación que corresponde a $842.400.000,00, el cual fue desembolsado por el SENA el 16 de septiembre de 2022.

La ejecución de los recursos de cofinanciación validada corresponde a:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
R01.1.4	Honorarios Capacitador Nacional - Profesional con título de maestría	$ 8.040.000,00	$ 8.040.000,00	$ 3.216.000,00	$ 4.824.000,00	$ 0,00	$ 8.040.000,00	100,00%
R02.1	Alojamiento, Manutención y Transporte Local - Capacitador nacional	$ 1.170.000,00	$ 1.170.000,00	$ 1.170.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.170.000,00	100,00%
R04	Tiquetes Aéreos, Terrestres Intermunicipales y/o Fluvial	$ 680.000,00	$ 680.000,00	$ 680.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 680.000,00	100,00%
R05.2.1.1	Material de Formación - Impreso - Impresión de cartillas, guias, talleres de 1 a 200 unidades	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 0,00	$ 550.000,00	$ 0,00	0,00%
R07.1	Gastos de Operación del Proyecto 10%	$ 250.000.000,00	$ 121.590.000,00	$ 121.590.000,00	$ 0,00	$4.050.000	$ 117.540.000,00	47,02%
R08.1	Formación Virtual - Curso 20 horas	$ 155.000.000,00	$ 122.392.000,00	$ 62.000.000,00	$ 60.392.000,00	$ 0,00	$ 122.392.000,00	78,96%
R08.2	Formación Virtual - Curso 40 horas	$ 310.000.000,00	$ 248.000.000,00	$ 124.000.000,00	$ 124.000.000,00	$ 0,00	$ 248.000.000,00	80,00%
R08.4	Formación Virtual - Diplomado 120 horas	$ 1.380.560.000,00	$ 1.104.448.000,00	$ 552.224.000,00	$ 552.224.000,00	$ 0,00	$ 1.104.448.000,00	80,00%
TOTALES		**$ 2.106.000.000,00**	**$ 1.606.870.000,00**	**$ 865.430.000,00**	**$ 741.440.000,00**	**$ 4.600.000,00**	**$ 1.602.270.000,00**	76,08%

La interventoría no reconoce el valor de $550.000 correspondiente al *rubro R05.2.1.1 nombrado Material de Formación - Impreso - Impresión de cartillas, guías, talleres de 1 a 200 unidades*, a nombre de Comercial Papelera, toda vez, que no se presenta soporte de pago generado por el proveedor del servicio.

De igual manera para el rubro R07.1. Gastos de Operación del Proyecto 10%, no se reconoce el valor de 4.050.000 debido a que no se remitió comprobante de egreso No 4783 y no se evidencio soportes de planilla de seguridad social del mes de agosto de Dayana Margarita Peña y de Luana Sofia Olave.

Con lo anterior se puede observar la ejecución, esto es, pago del primer desembolso que corresponde a $842.400.000,00.

2.2 Recursos de contrapartida

Según el convenio suscrito, el conviniente debe aportar recursos por valor de $715.000.000,00 en efectivo.

Recursos de contrapartida en efectivo

El conviniente presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de contrapartida en efectivo de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cobtrapartida causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
R06.1.1.3	Alquiler de Salones y/o Equipos - Salones Hoteles, laboratorios, aulas gastronomia o salones empresariales hasta 30 beneficiarios	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	$ 3.800.000,00	79,17%
R08.1	Formación Virtual - Curso 20 horas	$ 38.440.000,00	$ 25.939.200,00	$ 25.939.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.939.200,00	67,48%
R08.2	Formación Virtual - Curso 40 horas	$ 102.672.000,00	$ 69.816.960,00	$ 69.816.960,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.816.960,00	68,00%
R08.4	Formación Virtual - Diplomado 120 horas	$ 508.580.000,00	$ 345.834.400,00	$ 345.834.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 345.834.400,00	68,00%
R10.3	Garantías	$ 2.308.000,00	$ 2.308.000,00	$ 2.308.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.308.000,00	100,00%
R11	Transferencia de Conocimiento y Tecnología	$ 58.200.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
	TOTALES	**$ 715.000.000,00**	**$ 448.698.560,00**	**$ 448.698.560,00**	**$ 0,00**	**$ 1.000.000,00**	**$ 447.698.560,00**	62,62%

La interventoría no reconoce el valor de $1.000.000 correspondiente al R06.1.1.3 Alquiler de Salones y/o Equipos - Salones Hoteles, laboratorios, aulas gastronomía o salones empresariales hasta 30 beneficiarios a nombre de ARUNA TOURS S.A.S., toda vez, que

no se aclara a la interventoría a que corresponde el pago de este concepto, como se indica a continuación:

Factura FE-69 del 23 de septiembre de 2022, por valor de $670.000 a nombre de ARUNA TOURS S.A.S

Factura FE-70 del 23 de septiembre de 2022, por valor de $130.000 a nombre de ARUNA TOURS S.A.S

Es así que los recursos ejecutados y reconocidos fueron aplicados en la realización de la acción de formación enmarcado en el convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución No. 1-00148 de 2022 del SENA, el Pliego de la convocatoria y los requisitos de ley

Recursos de contrapartida en especie

CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD- COSESAM no tiene establecido en el convenio suscrito con el SENA aporte de contrapartida en especie.

Resumen de la ejecución financiera

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Valor No reconocido	Valor reconocido	% Ejecución
Cofinanciación	$ 2.106.000.000	$ 1.606.870.000	$ 4.600.000	$ 1.602.270.000	76,08%
Contrapartida en dinero	$ 715.000.000	$ 448.698.560	$ 1.000.000	$ 447.698.560	62,62%
Contrapartida en especie	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0,00%
Contrapartida total	$ 715.000.000	$ 448.698.560	$ 1.000.000	$ 447.698.560	62,62%
TOTAL	**$ 2.821.000.000**	**$ 2.055.568.560**	**$ 5.600.000**	**$ 2.049.968.560**	**72,67%**

De acuerdo con lo anterior se cumple con la ejecución financiera del 72,67%, cumpliendo con la ejecución mínima requerida por fuente de financiación que corresponde al 60%.

3. Descripción Piezas gráficas aprobadas por el SENA.

A continuación se indica el proceso de aprobación de la imagen institucional del SENA en las piezas gráficas de CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD - COSESAM para ser utilizada en el desarrollo del convenio:

No ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	FECHA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR EL CONVINIENTE	FECHA DE APROBACIÓN DEL SENA	RADICADO DE INTERVENTORÍA
AF01	Desarrollo e implementación del plan decenal de salud publica y planes territoriales de salud	28 de julio de 2022 26 de julio de 2022 11 de agosto de 2022	03 de agosto de 2022 28 de julio de 2022 17 de agosto de 2022	SP_220822_33
AF02	Gestión y regularización de la población migrante para la atención en salud	28 de julio de 2022 26 de julio de 2022 11 de agosto de 2022	03 de agosto de 2022 28 de julio de 2022 17 de agosto de 2022	SP_220822_33
AF05	Gestión efectiva de tutelas y derechos de petición en el marco de las responsabilidades del ente territorial de salud.	28 de julio de 2022 26 de julio de 2022 11 de agosto de 2022	03 de agosto de 2022 28 de julio de 2022 17 de agosto de 2022	SP_220822_33
AF06	Planificación del manejo de crisis sanitaria en tiempos de incertidumbre a partir del uso de tecnologías 4.0	01 de septiembre de 2022	05 de septiembre de 2022	SP_011022_108

4. Aprobación de Hojas de vida capacitadores que intervienen en la ejecución reportada para el segundo desembolso

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 7 de la CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: B) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE del convenio del asunto, el Conviniente solicitó aprobación del capacitador persona jurídica y capacitador persona natural, los cuales fueron validados por la interventoría con el siguiente detalle:

Capacitador persona jurídica:

N. AF	Razón social	NIT	Oficio aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha radicado SENA
AF01, AF02, AF05, AF06	FUNDACIÓN VISIÓN SALUD	900094601-4	AC_160822_82	72022217681	16/08/2022

Capacitador persona natural:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Unidad temática	Nombre del capacitador	Oficio Aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha radicado SENA
AF1	Desarrollo e implementación del plan decenal de salud publica y planes territoriales de salud	1,2,3,4,5,6	Daniela Arango Ruda	AC_160822_77	72022217485	16/08/2022

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Unidad temática	Nombre del capacitador	Oficio Aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha radicado SENA
AF2	Gestión y regularización de la poblacion migrante para la atencion en salud	1,2,3	Julio Alberto Sáenz Beltrán	AC_160822_77	72022217485	16/08/2022
AF2	Gestion y regularización de la población migrante para la atención en salud	1,2,3	Julio Alberto Rincón Ramírez	AC_160822_77	72022217485	16/08/2022
AF5	Gestión efectiva de tutelas y derechos de petición en el marco de las responsabilidades del ente territorial de salud.	1,2,3,4	Ricardo Antonio Castrillón Quintero	AC_160822_77	72022217485	16/08/2022
AF5	Gestión efectiva de tutelas y derechos de petición en el marco de las responsabilidades del ente territorial de salud.	1,2,3,4	Julio Alberto Rincón Ramírez	AC_160822_77	72022217485	16/08/2022
AF6	Planificación del manejo de crisis sanitaria en tiempos de incertidumbre a partir del uso de tecnologías 4.0	1,2,34	William Fernando Diaz Rojaz	AC_030922_196	72022237789	03/09/2022

5. Informe de Registro de beneficiarios según avance académico y listados de asistencia de las acciones de formación desarrolladas a las fechas correspondientes al número de grupos ejecutados y terminados al corte del reporte.

En el aplicativo del SENA al 18 de octubre de 2022, el conviniente evidencia el registro de beneficiarios de la siguiente manera:

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	N. BENEFICIARIOS	DRIVE REGISTRO BENEFIF	DRIVE REGISTRO BENEFIF 85%
AF01 DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y PLANES TERRITORIALES DE SALUD	1	AMAZONAS	31	36	0
	2	ANTIOQUIA	31	40	0
	3	ATLANTICO	31	38	0
	4	BOLIVAR	31	40	0
	5	BOYACA	31	35	0
	6	CALDAS	31	34	0
	7	CASANARE	31	40	0
	8	CAUCA	31	40	0
	9	CHOCO	31	38	0
	10	CORDOBA	31	39	0
	11	CUNDINAMARCA	31	36	0
	12	HUILA	31	42	0

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	N. BENEFICIARIOS	DRIVE REGISTRO BENEFIF	DRIVE REGISTRO BENEFIF 85%
	13	GUAJIRA	31	42	0
	14	MAGDALENA	31	40	0
	15	META	31	42	0
	16	NARIÑO	31	42	0
	17	PUTUMAYO	31	39	0
	18	QUINDIO	31	41	0
	19	RISARALDA	31	41	0
	20	SANTANDER	31	40	0
	21	TOLIMA	31	40	0
	22	VALLE DEL CAUCA	31	40	0
	TOTALES		**682**	**865**	0

GRUPO	GRUPO	CIUDAD	N. BENEFICIARIOS	REGISTRADOS DRIVE	DRIVE REGISTRO BENEFIF 85%
AF02 GESTION Y REGULARIZACION DE LA POBLACION MIGRANTE PARA LA ATENCION EN SALUD	1	ANTIOQUIA	31	38	38
	2	BOYACÁ	31	40	40
	3	CALDAS	31	40	40
	4	CASANARE	31	40	40
	5	CAUCA	31	0	0
	6	CHOCÓ	31	38	38
	7	CUNDINAMARCA	31	36	36
	8	HUILA	31	0	0
	9	HUILA	31	37	37
	10	LA GUAJIRA	31	39	0
	11	NARIÑO	31	39	0
	12	QUINDIO	31	40	40
	13	RISARALDA	31	0	0
	14	SANTANDER	31	30	0
	15	TOLIMA	31	38	0
	TOTALES		**465**	**455**	**309**

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	N. BENEFICIARIOS	REGISTRO DRIVE	DRIVE REGISTRO BENEF 85%
AF5 GESTIÓN EFECTIVA DE TUTELAS Y DERECHOS DE	1	ANTIOQUIA	31	39	39
	2	BOYACÁ	31	36	36
	3	CALDAS	31	40	40

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	N. BENEFICIARIOS	REGISTRO DRIVE	DRIVE REGISTRO BENEF 85%
PETICIÓN EN EL MARCO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD	4	CASANARE	31	38	38
	5	CAUCA	31	34	34
	6	CHOCÓ	31	34	34
	7	CUNDINAMARCA	31	35	0
	8	HUILA	31	39	39
	9	HUILA	31	0	0
	10	LA GUAJIRA	31	39	39
	11	NARIÑO	31	40	40
	12	QUINDIO	31	36	0
	13	RISARALDA	31	0	0
	14	SANTANDER	31	39	39
	15	TOLIMA	31	45	0
	16	VALLE DEL CAUCA	31	36	0
	TOTALES		**496**	**530**	**378**

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD/DEPARTAMENTO	N. BENEFICIARIOS	REGISTRO DRIVE	DRIVE REGISTRO BENEFIF
AF06PLANIFICACIÓN DEL MANEJO DE CRISIS SANITARIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE A PARTIR DEL USO DE TECNOLOGIAS 4.0	1	LA GUAJIRA	10	12	12
	TOTALES		**10**	**12**	**12**

6. Avance del cronograma (60%)

De acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 2 de la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA del convenio, la interventoría evaluó la ejecución académica de mínimo el sesenta por ciento (60%), así:

- El convenio consta de cuatro (4) acciones de formación.
- El conviniente suministró las evidencias del avance académico así:

 Formatos F3.1 y reportes de la plataforma virtual.
- Con la información suministrada por el conviniente, la interventoría evalúa el avance del 60% del cronograma total del proyecto de la siguiente manera:

N°	Acciòn de foramciòn	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
1	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y PLANES TERRITORIALES DE SALUD	2.640	682	682	2.116,80	73,25%	80,18%	58,73%
2	GESTION Y REGULARIZACION DE LA POBLACION MIGRANTE PARA LA ATENCION EN SALUD	300	465	248	149,16	8,32%	49,72%	4,14%
5	GESTIÓN EFECTIVA DE TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN EN EL MARCO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD.	640	496	28	34,86	17,76%	5,45%	0,97%
6	PLANIFICACIÓN DEL MANEJO DE CRISIS SANITARIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE A PARTIR DEL USO DE TECNOLOGIAS 4.0	24	10	0	0,00	0,67%	0,00%	0,00%
TOTALES		**3.604,00**	**1.653,00**	**958,00**	**2.300,82**	**100%**		**63,84%**

(1) Corresponde a la participación que tiene la acción de formación en horas sobre el total de horas programadas en el proyecto aprobado
(2): Corresponde al avance en % que tiene la acción de formación programada respecto al proyecto aprobado.
(3) Corresponde al avance prorrateado que tiene en horas cada acción de formación sobre la propuesta aprobada.

La interventoría se permite manifestar que luego de realizar la revisión a los listados remitidos en el formato F3 de la AF05 el nombre de la acción de formación AF05 GESTIÓN EFECTIVA DE TUTELAS Y DERECHOS DE PETICIÓN EN EL MARCO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ENTE TERRITORIAL DE SALUD, se encuentra errado, solo se evidenció el nombre correcto para el grupo 10; por lo tanto, solo se registra la información de este grupo para el avance académico, cabe recordar que el nombre de la acción de formación debe ser completo conforme se encuentra aprobado en el proyecto.

Para la AF06 PLANIFICACIÓN DEL MANEJO DE CRISIS SANITARIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE A PARTIR DEL USO DE TECNOLOGIAS 4.0, los listados estaban incompletos y no tienen la firma del director del proyecto, por lo tanto, no se tuvieron en cuenta para el cálculo del avance académico.

Para el cálculo del avance académico no se tuvo en cuenta la acción de formación de transferencia.

Se indica que los siguientes grupos se encuentran finalizados, por ende, para el cálculo del avance académico se toman los beneficiarios que cumplieron con la asistencia mínima del 85%:

GRUPO	GRUPO	FECHA DE FINALIZACIÓN
AF02 GESTION Y REGULARIZACION DE LA POBLACION MIGRANTE PARA LA ATENCION EN SALUD	1	25 de septiembre de 2022
	2	25 de septiembre de 2022
	3	25 de septiembre de 2022
	6	09 de octubre de 2022
	7	09 de octubre de 2022
	9	25 de septiembre de 2022
	12	25 de septiembre de 2022

ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	FECHA DE FINALIZACIÓN
AF06PLANIFICACIÓN DEL MANEJO DE CRISIS SANITARIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE A PARTIR DEL USO DE TECNOLOGIAS 4.0	1	9 de septiembre de 2022

Por otro lado, se informa que para la columna beneficiarios en capacitación se toma máximo el 100% esperado por acción de formación cuando el conviniente reporta más beneficiarios de los esperados.

De acuerdo con lo anterior, el grado de avance en horas del cronograma corresponde al 63,84% del total de las horas del proyecto.

7. Obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales

El suscrito Revisor Fiscal, LUIS GERMAN VEGA HOLGUIN identificado con CC 17.333.245 de Villavicencio (Meta) de T.P. No. 41.617-T y el representante legal NELSON ENRIQUE LOZANO RAMIREZ identificado con C.C.79.828.226, de la CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD COSESAM manifiestan mediante certificación del 30 de septiembre de 2022 que CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD- COSESAM dentro de los seis meses anteriores se encuentra al día en el pago de con los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales.

Asimismo, expresa que No se tiene cuota de aprendizaje regulada por cuanto la Corporación no está obligada a contratar aprendices debido a que el número de empleados no alcanza el mínimo establecido por la normatividad vigente.

8. Pago de impuestos y gravámenes derivados del proyecto

El suscrito Revisor Fiscal, LUIS GERMAN VEGA HOLGUIN CC 17.333.245 de Villavicencio (Meta) T.P. No. 41.617-T y el representante legal NELSON ENRIQUE LOZANO RAMIREZ identificado con C.C.79.828.226 de la CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD COSESAM manifiestan mediante certificación del 30 de septiembre de 2022 que CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD- COSESAM se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de presentación y pago de Impuestos Nacionales generados por la ejecución del convenio y durante la vigencia del mismo.

9. Concepto de la Interventoría

Con base en lo expuesto anteriormente, la Interventoría procede a emitir visto bueno para el segundo desembolso del 40% de los recursos de cofinanciación aportado por el SENA para el convenio del asunto, por cumplir los requisitos establecidos para el efecto, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($842.400.000,00).

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

LUZ OFELIA TORRES
Interventora Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora Programa de Formación Continua Especializada

Proyectó: Luz Ofelia Torres – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia – Coordinadora financiera y administrativa

Anexos

- Formato Aval de Desembolso
- Certificado Revisor Fiscal de pago seguridad social y parafiscales
- Certificado revisor fiscal del pago de impuestos

- Última versión del cronograma de radicado ACR_270922_91 en el formato Excel suministrado por el SENA
- Registro de beneficiarios descargado del aplicativo SENA el 18 de octubre de 2022.

Los listados de asistencia y soportes de ejecución de recursos se descargan del link:

https://drive.google.com/drive/folders/1v5qsJQ6iFmzJD6IWBMfeSUPiu9X306l9?usp=sharing

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

AVAL DE DESEMBOLSO PARA PAGO DE CONVENIOS

REGIONAL: DIRECCIÓN GENERAL	PCI 36-02-00-001-0000	
DATOS DEL CONVENIO		
CONVENIO Nº	CO1.PCCNTR.3821948 de 2022	
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de julio de 2022	
REGIONAL	DIRECCION GENERAL SENA	
PCI REGIONAL	36-02-00-001-0000	
NOMBRE ORDENADOR GASTO	Luis Alejandro Jiménez Castellanos	
CARGO ORDENADOR DEL GASTO	Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Interventor: Universidad de Antioquia, Contrato C01.PCCNTR.3792025 de 2022	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	890980040-8	
NOMBRE DEL CONVINIENTE	CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD- COSESAM	
NIT DEL CONVENIENTE	830.029.186-9	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		2.821.000.000
DESCRIPCION APORTE	APORTE SENA	APORTE CONVINIENTE
DINERO	2.106.000.000	715.000.000
ESPECIE		-
TOTAL APORTE	2.106.000.000	715.000.000

HISTORICO DESEMBOLSOS		
No. OP	FECHA OP	VALOR
1er	N/A	842.400.000
TOTAL DESEMBOLSOS ANTERIORES		842.400.000

AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO	
Nº DE DESEMBOLSO	2 de 3
CONCEPTO	Segundo desembolso del 40%
CLÁUSULA	SEXTA del Convenio C01.PCCNTR. 3821948 de 2022
VALOR	842.400.000,00

	SI	NO
¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES?		X

RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS

		VALOR		
Nº NOTA ENTRADA	FECHA	SENA	CONVINIENTE	TOTAL
				-
				-
				-
TOTAL		-	-	-

AMORTIZACIÓN - CONFORME A LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR 0 INTERVENTOR				
No Informe	PERIODO		OBSERVACIÓN	VALOR A AMORTIZAR
	DE	HASTA		
	6/09/2022	16/09/2022	Se amoritza el 100% del primer desembolso	842.400.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				842.400.000,00
GRADO AVANCE EJECUCION				63,84%

OBSERVACIONES:

COMO SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONVENIO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.



FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JULIAN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
C.C. DEL SUPERVISOR	15.374.921

Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
Convocatoria Formación Continua Especializada
Ciudad

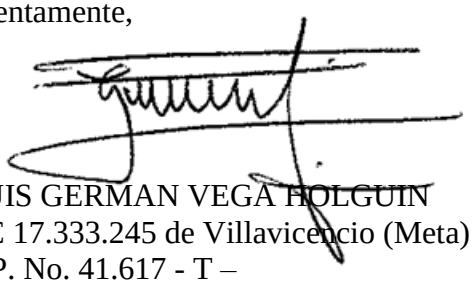
Respetados Señores:
Los suscritos Representante Legal y el Revisor Fiscal de la CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD COSESAM Nit 830.029.186-9

CERTIFICAN QUE:

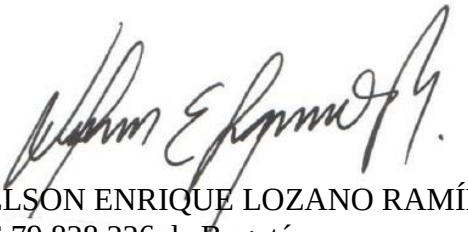
La CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD - COSESAM identificada con Nit 830.029.186-9, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de presentación y pago de Impuestos Nacionales generados por la ejecución del convenio y durante la vigencia del mismo.

Cualquier aclaración será atendida a la brevedad posible.

Atentamente,



LUIS GERMAN VEGA HOLGUIN
CC 17.333.245 de Villavicencio (Meta)
T.P. No. 41.617 - T –
REVISOR FISCAL



NELSON ENRIQUE LOZANO RAMÍREZ
CC 79.828.226 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud

Bogotá D.C, septiembre 30 de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
Convocatoria Formación Continua Especializada
Ciudad

Respetados Señores:
Los suscritos Representante Legal y el Revisor Fiscal de la CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD COSESAM Nit 830.029.186-9

CERTIFICAN QUE:

La CORPORACION COLOMBIANA DE SECRETARIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD - COSESAM identificada con Nit 830.029.186-9, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes Obligatorios que realiza a las entidades prestadoras de servicios de salud, administradora de riesgos laborales, fondos de pensión y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del personal vinculado laboralmente hasta el mes de Septiembre de 2022.

Lo anterior se expide para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

LUIS GERMAN VEGA ~~HOLGUIN~~
CC 17.333.245 de Villavicencio (Meta)
T.P. No. 41.617 - T –
REVISOR FISCAL

NELSON ENRIQUE LOZANO RAMÍREZ
CC 79.828.226 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL